

LA POLITICA HACENDARIA Y LA REVOLUCION.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Política Hacendaria y la Revolución

POR

ALBERTO J. PANI,

SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

EDITORIAL "CVLTVRA"
MEXICO. 1926

	<i>Página</i>
PROEMIO.	5
LAS CUATRO GRANDES DIRECCIONES HACIA LAS CUA- LES HAN SIDO ORIENTADAS LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PU- BLICO.	9
<i>La Rehabilitación Hacendaria.</i>	11
Estado de la Hacienda Pública Federal a fines de septiem- bre de 1923.	11
Enunciado del problema de la rehabilitación hacendaria.	12
Esfuerzos desplegados para resolver dicho problema y resulta- dos obtenidos durante:	
el trimestre de octubre a diciembre de 1923.	13
el año de 1924.	14
el año de 1925.	21
el lapso de enero a agosto de 1926.	30
<i>La Reorganización Fiscal.</i>	35
Concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios sobre los mismos valores pa- ra el establecimiento de sus impuestos, y falta de equidad y de acción social de los mismos por la aplicación de los principios de la Escuela Liberal como base del régimen impositivo.	39

	<i>Página</i>
La anarquía fiscal y la productividad máxima de los impuestos.	39
La reforma fiscal de la Federación.....	44
 <i>La Reorganización Bancaria.</i>	 65
Desacuerdo entre la legislación bancaria y las circunstancias reales en que han venido operando las instituciones de crédito y las condiciones económicas nacionales.....	65
La Primera Convención Bancaria Nacional y la Comisión Permanente de la misma.	66
La Nueva Legislación Bancaria.	67
Decreto sobre obligaciones de los antiguos Bancos de Emisión.	68
Decreto sobre suspensión de pagos de Bancos o Establecimientos Bancarios.	70
La Comisión Nacional Bancaria.....	73
El Banco de México, S. A.....	75
Ley sobre Crédito Agrícola.....	84
Ley sobre Almacenes Generales de Depósito y Graneros....	90
Resumen.	91
 <i>La Restauración del Crédito del Gobierno.</i>	 93
Esfuerzos del Ejecutivo encaminados a crear la confianza en la conciencia pública, por la formación de presupuestos equilibrados y la restricción de los gastos, para la satisfacción de sus obligaciones.	94
La Deuda Interior y los arreglos concertados con algunos acreedores.	95
La Deuda Exterior y los Convenios de New York.	98
Conclusión.	111
 <i>ILUSTRACIONES FOTOGRAFICAS de algunas de las obras ejecutadas bajo la dirección de la Secretaría de Hacienda.</i>	 121
El Palacio Nacional, antes de efectuarse las obras.....	123
Palacio Nacional.—Estado actual.....	124
Tesorería de la Federación.—Arcos de entrada.....	125
Tesorería de la Federación.—Vista de Conjunto.....	126

	<i>Página</i>
Tesorería de la Federación.—Entrada al Departamento de Caja.	127
Tesorería de la Federación.—Departamento de Caja.	128
Rastro de la Ciudad de México.—Edificio del Rastro en plena obra.	129
Rastro de la Ciudad de México.—Edificio de Matanza y Mercado.	130
Rastro de la Ciudad de México.—Departamento de Matanza de Reses.	131
Rastro de la Ciudad de México.—Departamento de Anfiteatro.	132
Palacio Federal de Puebla.—Fachada.	133
Palacio Federal de Puebla.—Arcos del Primer Patio.	134
Palacio Federal de Puebla.—Escalera Principal.	135
Casa número 8 de la calle de Raboso, Puebla.—Fachada después de la reparación.	136
Casa número 8 de la calle de Raboso, Puebla.—Embarque de la Escalera Primer Patio.	137
Casa número 8 de la calle de Raboso, Puebla.—Detalle de los corredores y arquería.	138
Hospital General.—Fachada.	139
Hospital General.—Sala de Radioterapia.	140
Hospital Juárez.—Patio.	141
Hospital Juárez.—Vista de la Escalera.	142
Manicomio.—Fachada.	143
Consultorio número 4.—Interior.	144
Consultorio número 4.—Sala de Ginecología.	145
Casa de Cuna.—Jardín.	146
Casa de Cuna.—Dormitorio.	147
Hospicio.—Fachada.	148
Escuela Industrial.—Taller Mecánico.	149.
Caminos.—Equipo.—Planta para triturar piedra y pala mecánica Marion.	150
Caminos.—Equipo.—Conformadora Austin y Aplanadora Buffalo.	151
Caminos.—Equipo.—Conformadora Elevadora Western, Tractor Holt y Conformadora Austin.	152

	<i>Página</i>
Caminos.—Equipo.—Elevadora Barber-Greene y Petrolizadora Kelly.	153
Camino de México a Acapulco.—Kilómetro 121. Una de las Pilas del Puente de Amacuzac.	154
Camino de México a Pachuca.—Kilómetro 39. Tecamac.	155
Camino de México a Pachuca.—Kilómetro 52. Tizayuca.	156
Camino de México a Puebla.—Una curva en el Kilómetro 47.	156
Camino de México a Puebla.—Kilómetro 55.	157
Camino de México a Puebla.—Desviación de Molinillos.—Kilómetro 70.	157
Provisión de Aguas Potables y Alumbrado Eléctrico para la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamps.	158
Planta de Motores y Generadores, Tanque Elevado, y Planta de Filtración y Purificación de las Aguas.	159
Grupo de Motores y Generadores de Energía Eléctrica para el bombeo de las aguas potables y para la producción de luz.	160
Tanques de sedimentación de las aguas.	160
APENDICE.—Datos estadísticos concentrados y documentos fundamentales de la reforma hacendaria.	161
DATOS ESTADISTICOS CONCENTRADOS.	163
<i>AÑO DE 1923.—Movimiento de Ingresos y análisis de los mismos por renglones de la Ley relativa.</i>	163
Producto de los derechos de Importación.	163
Derechos de Exportación.	164.
Derechos de Tráfico Marítimo, de Navegación y terrestre.	164
Impuestos a las Industrias Extractivas.	164
Impuestos a las Industrias de Transformación.	164
Impuestos a las Industrias de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.	165
Impuestos sobre Capitales.	165
Impuesto General del Timbre.	165
Derechos Consulares.	165
Servicios Aduanales.	165
Servicios Públicos.	166.
Recursos Naturales.	166
Productos de Bienes Inmuebles de la Federación.	166

	<i>Página</i>
Productos de Bienes Muebles y Aprovechamientos Diversos..	167
Rezagos.	167
Ingresos totales en 1923.	167
Importancia relativa de los diversos Ramos de Ingresos.	167
 <i>Presupuesto de Egresos.</i>	 168
Concentración del Presupuesto de Egresos de 1923, incluyendo sus aumentos y ampliaciones.	169
Obligaciones vencidas con cargo al Presupuesto de Egresos de 1923.	169
Porcentaje correspondiente a cada Ramo de obligaciones presupuestales vencidas.	169
Datos especiales respecto del trimestre de octubre a diciembre de 1923.	170
 <i>AÑO DE 1924.—Movimiento de Ingresos y análisis de los mismos por renglones de la Ley relativa.</i>	 170
Producto de los derechos de Importación.	170
Derechos de Exportación.	171
Derechos de Tráfico Marítimo de Navegación y Terrestre.	171
Impuestos a las Industrias Extractivas.	171
Impuestos a las Industrias de Transformación.	172
Impuestos a las Industrias de Transportes.	172
Impuestos a las Industrias de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.	172
Impuesto sobre la Renta.	172
Impuesto sobre Capitales.	172
Impuesto General del Timbre.	172
Diez por ciento adicional.	173
Derechos Consulares.	173
Servicios Aduanales.	173
Servicios Públicos.	173
Recursos Naturales.	174
Productos de Bienes Inmuebles de la Federación.	174
Productos de Bienes Muebles y Aprovechamientos Diversos.	174
Rezagos.	175

	<i>Página</i>
Ingresos totales en 1924.	175
Comparación de los Ingresos de los años de 1923 y 1924.	175
Aumento en 1924.	175
Importancia relativa de los diversos Ramos de Ingresos.	175
 <i>Presupuesto de Egresos.</i>	 176
Resumen.	176
Concentración del Presupuesto de Egresos de 1924 incluyendo sus aumentos y disminuciones.	177
Obligaciones vencidas con cargo al Presupuesto de Egresos de 1924.	177
Importancia relativa de los Egresos.	177
Comparación del Presupuesto concentrado de 1924 con el de 1923.	178
Disminuciones.	178
 <i>AÑO DE 1925.—Movimiento de Ingresos y análisis de los mismos por renglones de la Ley relativa.</i>	 179
Producto de los derechos de Importación.	179
Derechos de Exportación.	179
Derechos de Tráfico Marítimo, de Navegación y Terrestre.	180
Impuestos a las Industrias Extractivas.	180
Impuestos a las Industrias de Transformación.	180
Impuestos a las Industrias de Transportes.	181
Impuestos a las Industrias de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.	181
Impuesto sobre la Renta.	181
Impuesto sobre Capitales.	181
Impuesto General del Timbre.	181
Impuesto Adicional del 10%.	181
Derechos Consulares.	182
Derechos Aduanales.	182
Servicios Públicos.	182
Recursos Naturales.	183
Productos de Bienes Inmuebles de la Federación.	183
Productos de Bienes Muebles y Aprovechamientos Diversos.	183
Rezagos.	184

	<i>Página</i>
Ingresos totales en 1925.....	184
Comparación de los Ingresos normales en los años de 1924 y 1925.	184
Aumento en 1925.	184
Importancia relativa de los diversos Ramos de Ingresos.....	184
<i>Presupuesto de Egresos</i>	185
Concentración del Presupuesto de Egresos de 1925, incluyendo sus aumentos y disminuciones.....	186
Obligaciones vencidas con cargo al Presupuesto de Egresos de 1925.	186
Comparación de las obligaciones vencidas en 1924 y en 1925.	186
Importancia relativa de los Egresos.....	187
Comparación del Presupuesto concentrado de 1925 y el de 1924.	187
Disminución.	188
Erogaciones durante el lapso de 1912-13 a 1925, por los conceptos de Dietas de los CC. Senadores y Diputados y de sueldos y gastos de las dependencias del Poder Legislativo.	188
<i>ACUÑACIONES en los años de 1923, 1924 y 1925</i>	189
<i>Cálculo de la moneda legal en circulación según estudios hechos por la Dirección de la Casa de Moneda y referidos al 30 de diciembre de 1925</i>	190
<i>DEUDA PUBLICA FEDERAL</i>	190
<i>Antes del Convenio "De la Huerta-Lamont" y referida al 2 de enero de 1923</i>	190
Deuda Directa.	190
Deuda Indirecta.	191
Importe total de la Deuda Pública Directa e Indirecta antes de la vigencia del Convenio "De la Huerta-Lamont".....	191
<i>Después del Convenio "De la Huerta-Lamont" y referida al 2 de enero de 1923</i>	192
Deuda incluida en el Convenio.....	192

	<i>Página</i>
Por Capital.	192
Por capitalización de intereses atrasados.	194
Importe total de la Deuda incluida en el Convenio.	195
Deuda no incluida en el Convenio.	195
Por Capital.	195
Por intereses.	196
Importe total de la Deuda Directa e Indirecta, reconocida por la Nación a 2 de enero de 1923.	196
 <i>La Deuda Pública en 31 de diciembre de 1925 como consecuencia de la "Enmienda Pani"</i>	 197
Monto total a que habría ascendido el 31 de diciembre de 1925 la parte de la Deuda Pública incluida en el Convenio "De la Huerta-Lamont" si éste no hubiera sido enmendado.	197
Monto a que quedó reducida el 31 de diciembre de 1925, por efecto de la "Enmienda Pani", la parte de la Deuda Pública incluida en el Convenio "De la Huerta-Lamont".	197
 <i>Deuda Directa no incluida en el Convenio.</i>	 198
Importe total de la Deuda Pública Directa en 31 de diciembre de 1925.	198
 <i>BALANCE DEL BANCO DE MEXICO, S. A. AL 31 DE AGOSTO DE 1926.</i>	 199

DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA REFORMA HACENDARIA.

<i>Circular del C. Presidente General Don Alvaro Obregón a todos los funcionarios y empleados del Gobierno Federal, que incluye el Informe rendido, con fecha 7 de octubre de 1923, por el Secretario de Hacienda Ing. don Alberto J. Pani.</i>	203
La situación de la Hacienda Pública Federal el 30 de septiembre de 1923.	205

	<i>Página</i>
Solución propuesta.	209
La nivelación de los Presupuestos.	210
El pago de las deudas.	211
Rectificación posterior de los datos contenidos en el Informe anteriormente mencionado.	213
<i>Ley del Impuesto sobre la Renta.</i>	215
Cap. I.—Disposiciones generales.	216
Cap. II.—Cédula Primera.	218
Cap. III.—Cédula Segunda.	219
Cap. IV.—Cédula Tercera.	220
Cap. V.—Cédula Cuarta.	220
Cap. VI.—Cédula Quinta.	222
Cap. VII.—Cédula Sexta.	223
Cap. VIII.—Cédula Séptima.	226
Cap. IX.—Declaraciones, recaudaciones y disposiciones di- versas.	230
Cap. X.—Sanciones.	233
Transitorios.	237
<i>Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</i>	239
Cap. I.—Declaraciones y plazos.	239
Cap. II.—Libros, costos e inventarios.	243
Cap. III.—Cédula Primera.—Comercio.	246
Cap. IV.—Cédula Segunda.—Industria.	253
Cap. V.—Cédula Tercera.—Agricultura.	255
Cap. VI.—Cédula Cuarta.—Créditos.	256
Cap. VII.—Cédula Quinta.—Participaciones y Concesiones.	259
Cap. VIII.—Cédula Sexta.—Sueldos, salarios y emolumen- tos.	260
Cap. IX.—Cédula Séptima.—Profesiones.	262
Cap. X.—Oficinas Receptoras.—Juntas Calificadoras y Revi- soras.	264
Transitorios.	271
<i>Leyes de Impuestos sobre Herencias y Legados y sobre Dona- ciones.—Antecedente.</i>	275

	<i>Página</i>
<i>Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados</i>	276
Cap. I.—De la aplicación del Impuesto.....	276
Cap. II.—Solicitudes, Inventarios y Liquidaciones.....	283
Cap. III.—De las Oficinas Receptoras, de las Autoridades Judiciales, Representantes de la Hacienda Pública Fe- deral, Notarios y Encargados del Registro Público....	288
Cap. IV.—Sanciones.	292
Cap. V.—Disposiciones Generales.....	293
Transitorios.	296
 <i>Ley de Impuestos sobre Donaciones</i>	 297
<i>Jurado de Infracciones Fiscales</i>	307
 <i>Ley para la calificación de las infracciones a las Leyes Fisca- les y la aplicación de las penas correspondientes</i>	 308
Cap. I.	308
Cap. II.—Del Jurado de Penas Fiscales.....	310
Cap. III.—Procedimiento.	312
Cap. IV.—De la Condonación.....	314
Cap. V.—Impedimentos.	316
Cap. VI.—Disposiciones Generales.....	317
Transitorios.	317
Decreto que reforma los artículos 19 y 21 de la Ley para la calificación de las infracciones a las Leyes fiscales.....	318
Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley para la califica- ción de las infracciones a las Leyes Fiscales.....	319
Decreto que reforma los artículos 1º, 2º, 8º, 16º, 17º, 18º, 24º y 25º de la misma Ley y le adiciona los artículos 34º y 35º.	319
 <i>Ley General de Pensiones Civiles de Retiro</i>	 323
Cap. I.—Disposiciones preliminares.	324
Cap. II.—De las Pensiones y Auxilios.....	325
Cap. III.—Del Fondo de Pensiones.....	335
Cap. IV.—De la Dirección y Administración del Ramo de Pensiones.	341
Cap. V.—Disposiciones Generales.	345

	<i>Página</i>
Cap. VI.—Disposiciones Transitorias.	346
Reforma a la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro. Decreto de 31 de diciembre de 1925.	349.
Reforma a la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro de 12 de agosto de 1925 y al Decreto de 31 de diciembre del mismo año.	354
<i>Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios.</i>	<i>377</i>
Título Preliminar. Disposiciones Generales.	377
Título Primero.—De las Instituciones de Crédito.	378
Cap. I.—Disposiciones generales.	378
Cap. II.—Del Banco Unico de Emisión.	381
Cap. III.—De los Bancos Hipotecarios.	381
Cap. IV.—De los Bancos Refaccionarios.	388
Sección Primera.—De los Bancos Refaccionarios Generales.	388
Sección Segunda.—De los Bancos Industriales.	393
Sección Tercera.—De las Instituciones de Crédito Agrícola.	394
Cap. V.—De los Bancos de Depósito y Descuento.	395
Cap. VI.—De los Bancos de Fideicomiso.	397
Sección Primera.—Del objeto y constitución de los Bancos de Fideicomiso.	397
Sección Segunda.—Del fideicomiso propiamente dicho.	399
Sección Tercera.—De otras operaciones de los Bancos de Fi- deicomiso por cuenta ajena.	403
Sección Cuarta.—Disposiciones comunes a las Secciones an- teriores.	409
Sección Quinta.—De los Departamentos de Ahorro.	410
Sección Sexta.—De las operaciones bancarias de depósito y descuento.	410
Sección Séptima.—Disposiciones generales.	411
Cap. VII.—De los Bancos o Casas de Ahorro.	411
Cap. VIII.—De los Almacenes Generales de Depósito.	420
Cap. IX.—De las Compañías de Fianzas.	432
Cap. X.—Disposiciones comunes a las Instituciones de Cré- dito.	440

	<i>Página</i>
Título Segundo.—De los Establecimientos Bancarios y de los asimilados a ellos.	450
Cap. I.—Disposiciones generales.	450
Cap. II.—De los Establecimientos Bancarios.	452
Sección Primera.—De los Establecimientos Bancarios Mexicanos.	452
Sección Segunda.—De las Sucursales de Compañías Bancarias y Bancos extranjeros.	453
Sección Tercera.—Disposiciones comunes a los Establecimientos Bancarios.	455
Cap. III.—De los Establecimientos asimilados a los Bancarios.	455
Título Tercero.—Disposiciones de observancia general para las Instituciones de Crédito, los Establecimientos Bancarios y sus asimilados.	457
Cap. I.—De la inspección.	457
Cap. II.—De la contabilidad y de la correspondencia.	461
Cap. III.—De la suspensión de pagos de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios o asimilados a éstos.	464
Sección Primera.—Disposiciones preliminares.	464
Sección Segunda.—De la declaración del estado de suspensión de pagos. De la reanudación de pagos y operaciones.	465
Sección Tercera.—Del convenio general de esperas con los acreedores.	469
Sección Cuarta.—De la declaración de quiebra y consiguiente liquidación.	476
Sección Quinta.—Disposiciones generales.	480
Cap. IV.—Disposiciones varias.	482
Disposiciones transitorias.	483
<i>BANCO DE MEXICO, S. A.—Antecedentes constitucionales.</i>	485
<i>Ley que crea el Banco de México.</i>	486
Cap. I.—De la constitución del “Banco de México” como Sociedad Anónima.	486
Cap. II.—De la emisión de billetes.	490

	<i>Página</i>
Cap. III.—De la regulación de la circulación monetaria y de las operaciones con el Gobierno Federal.....	491
Cap. IV.—Del redescuento y de las operaciones con los Bancos Asociados.	493
Cap. V.—Disposiciones Generales.....	496
Transitorios.	502
<i>Escritura Constitutiva del Banco de México, S. A.....</i>	<i>504</i>
Cláusulas que establecen la denominación, el objeto, el domicilio y la duración de la sociedad.....	505
Cláusulas relativas al capital social y a las acciones.....	506
Cláusulas que reglamentan la administración y dirección de la sociedad.	509
Cláusulas que norman la distribución de utilidades y pérdidas.	516
Cláusulas que regirán la disolución y liquidación de la Sociedad.	517
Cláusulas adicionales.	519
<i>Estatutos del Banco de México, S. A.....</i>	<i>522</i>
Cap. I.—Del Capital Social y de las acciones.....	522
Cap. II.—De la Asamblea General.....	523
Cap. III.—Del Consejo de Administración.....	526
Cap. IV.—De los Comisarios.....	527
Cap. V.—De las Operaciones del Banco.....	527
Cap. VI.—De los balances, de las utilidades y de los fondos de reserva y previsión.....	529
Cap. VII.—De la disolución y liquidación de la Sociedad....	529
Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Banco de México, S. A.....	530
<i>Ley de Crédito Agrícola.....</i>	<i>533</i>
Título Primero. De las Instituciones de Crédito Agrícola....	533
Cap. I.—Del Banco Nacional de Crédito Agrícola.....	533
Cap. II.—De las Sociedades Regionales de Crédito.....	538
Cap. III.—De las Sociedades Locales de Crédito Agrícola..	540

	<i>Página</i>
Cap. IV.—Disposiciones Diversas.....	544
Título Segundo. De las operaciones de las Instituciones de Crédito Agrícola.	546
Cap. I.—De las Operaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola.	546
Cap. II.—De las Operaciones de las Sociedades Regionales.	553
Cap. III.—De las Operaciones de las Sociedades Locales de Crédito Agrícola.	555
Cap. IV.—Disposiciones Diversas.	559
Título Tercero. De las garantías reales y del Registro Público de Crédito Agrícola.	563
Cap. I.—De la prenda.	563
Cap. II.—De la Hipoteca.....	565
Cap. III.—Del Registro Público del Crédito Agrícola.....	568
Cap. IV.—De las Inscripciones especiales.....	573
Título Cuarto. Disposiciones Generales.....	580
Cap. I.—Prohibiciones.	580
Cap. II.—Disposiciones Diversas.....	584
Cap. III.—Sanciones.	588
Transitorios.....	589
 <i>Reglamento para el Registro Público del Crédito Agrícola....</i>	 591
Cap. I.—De los libros principales que se deben llevar en ca- da Oficina Registradora.....	591
Cap. II.—De las inscripciones en los libros.....	592
Cap. III.—De los Apéndices.....	593
Cap. IV.—De los Indices.....	594
Cap. V.—Diversos.	595
Tarifa para el cobro de los derechos de inscripción en los re- gistros de Crédito Agrícola.....	596
Arancel para los registradores de Crédito Agrícola cuando ac- túen como Notarios.....	598
Decreto que autoriza y regula la venta de las propiedades rústicas de la Caja de Préstamos para obras de Irriga- ción y Fomento de la Agricultura, S. A.....	599

	<i>Página</i>
<i>Convenio de reanudación del servicio de la Deuda Exterior de México, firmado en New York el 16 de junio de 1922 por el Secretario de Hacienda del Gobierno Mexicano, Señor Adolfo de la Huerta, y el Presidente del Comité Internacional de Banqueros, Sr. Thomas W. Lamont.</i>	605
1. Intereses atrasados.	607
2. Fondos de amortización.	608
3. Obligaciones vencidas del Gobierno.	608
4. Intereses corrientes.	608
5. Sistema de los Ferrocarriles Nacionales.	611
6. Reconocimiento de Obligaciones.	612
7. Recobro de derechos.	612
8. Comisión.	613
9. Ratificación.	613
Tabla de Obligaciones.	613
Decreto del H. Congreso de la Unión promulgado el 29 de septiembre de 1922 que aprueba el Convenio "De la Huerta-Lamont".	615
Decreto de 30 de junio de 1924 que suspendió temporalmente la vigencia del Convenio "De la Huerta-Lamont".	617
<i>Enmienda al Convenio "De la Huerta-Lamont", firmada en New York el 23 de octubre de 1925 por el Secretario de Hacienda del Gobierno de México Sr. Alberto J. Pani, y el Presidente del Comité Internacional de Banqueros, Sr. Thomas W. Lamont.</i>	623
Sección 1. Intereses atrasados.	624
Sección 4. Intereses corrientes.	626
Sección 5. Sistema de los Ferrocarriles Nacionales.	628
Sección 10. Bonos de la Caja de Préstamos.	631
Iniciativa de Ley aprobatoria de la Enmienda Pani.	641
Propósitos del Gobierno.	644
Obligaciones derivadas del Convenio vencidas y no satisfechas.	644
Desincorporación de las deudas de los Ferrocarriles Nacionales.	646

	<i>Página</i>
Canje de los bonos de la Caja de Préstamos.....	652
Conclusión e Iniciativa de Ley.....	653
Decreto aprobatorio de la "Enmienda Pani".....	655
<i>Exposición de motivos del proyecto de reformas constitucionales que delimitan los campos de imposición del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios.....</i>	<i>657</i>
Proyecto de Reformas Constitucionales.....	686
Anexos al Informe sobre el estado de la Hacienda Pública Federal a fines de septiembre de 1923.....	693
Indice.....	721